



PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	LUIS FELIPE MEJÍA ORTIZ
ASUNTO:	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2023-00188-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código de General del Proceso, por Secretaría se liquidarán las costas, así:

Agencias en Derecho.....	\$ 4.129.000,00
Gestiones de notificación.....	\$ 9.500,00
T O T A L	\$ 4.138.500.00

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

FIJACIÓN EN LISTA

Para los fines legales pertinentes, la anterior liquidación de COSTAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, queda en traslado a las partes por el término de 3 días, contabilizados desde el día siguiente a la fecha en que sea desfijado el presente aviso.

FIJADO: Hoy 20 de febrero de 2024, a las 7:00 A.M.

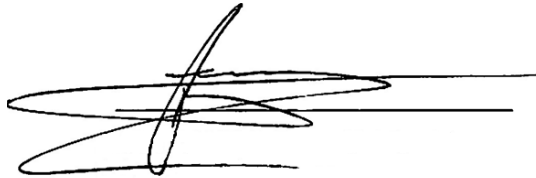
DESFIJADO: Hoy 20 de febrero de 2024, a las 5:00 P.M.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., SE FIJA por el término de un (1) día el presente traslado de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

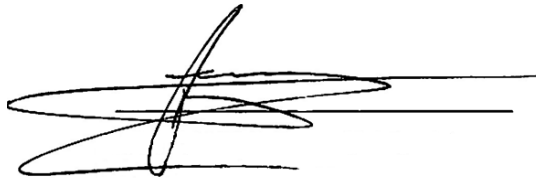
Hoy veinte (20) de febrero de 2024, a las 7 a.m.



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

DESFIJADO:

Hoy veinte (20) de febrero de 2024, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la aludida liquidación del crédito.



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

Para acceder al memorial del cual se está corriendo traslado (PDF N° "44" del expediente digital), puede hacerlo mediante el link que les ha sido compartido, o en su defecto solicitarlo a través del correo electrónico j01prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co.